

bleas jurídicas internacionales, en los que brillantemente ostentó la representación de España.

Don Luis Ortiz Muñoz, designado para la Secretaría del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media, une a su competencia científica en la lingüística greco-latina, el conocimiento profundo de los problemas de la enseñanza. Terminada su Licenciatura en Filosofía y Letras, don Luis Ortiz obtiene por oposición una Cátedra de Latín. La realidad escolar de España le inquieta, y con perseverancia y denuesto ataca en toda su intensidad el problema docente y expone en la Prensa diaria y profesional, desde la tribuna de Asociaciones y Entidades, las líneas directrices que han de infundir nuestra política pedagógica. La liberación de Madrid impone al nuevo Secretario una ardua misión, de la que consigue salir airoso. Sobre la podredumbre que el marxismo acumuló en el antiguo Instituto-Escuela, foco de la rebeldía institucionista, don Luis Ortiz ha levantado la maravillosa realidad del Instituto de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», promesa espléndida de un magnífico porvenir.

Para la Secretaría Central del Servicio Español del Magisterio ha sido nombrado don Tomás Romojaro Sánchez, que lleva a dicho puesto el ímpetu juvenil de su ardor falangista, encendido en la hoguera entusiasta de la vieja guardia. Sus viajes por Alemania e Italia le permitieron estudiar la organización escolar de los regímenes totalitarios, e impulsaron su labor dinámica desde el puesto de directivo del naciente S. E. U., para el que le designara José Antonio. Forjado en los tiempos difíciles de la persecución y del desvío, el entusiasmo falangista del nuevo Secretario sabrá desarrollar en el Magisterio primario nacional la auténtica misión educadora que el Partido propugna.

LA "CARTA MAGNA" DE LA ENSEÑANZA MEDIA

Una de las reformas transcendentales en el orden docente, acometidas por el nuevo Estado en los meses últimos y que está ya poniéndose en práctica

con resultados positivos, es la que atañe al régimen interno de los Institutos de Enseñanza Media. La Orden ministerial, cuyo texto íntegro publicamos en este mismo número en la sección de «Documentación legislativa»,

puede justamente considerarse como la «carta magna» de la nueva enseñanza media española.

Nervio esencial del sistema es el reconocimiento pleno —y la imposición consiguiente del principio— de que la Enseñanza Media es, ante todo, formativa, y, por tanto, que los Institutos oficiales tienen como misión no proporcionar a los alumnos una mera instrucción al estilo de los viejos centros anteriores al Movimiento, sino una educación integral. El alumno ha de vivir en el Centro en pleno régimen colegial, con una distribución pedagógica de las horas de su estancia, sometido a una disciplina educativa. Se rompe así el arcaico sistema liberal de la libertad de asistencia, y se obliga al profesorado a sentirse educador, vinculando su deber, no sólo a la explicación de la cátedra, sino a la convivencia plena con el alumnado y a la dirección de todo el proceso educativo de los estudiantes.

La Orden ministerial es magníficamente concreta, en cuanto al alcance y programa de esta tarea educadora. Impone que los Institutos abarquen todos los aspectos de la educación, desde el religioso, patriótico e intelectual, hasta el artístico, físico-deportivo y del trabajo. En cuanto al primero, no basta la instrucción religiosa, ya preceptuada en la Ley de Enseñanza Media y puesta en práctica hoy día, con carácter obligatorio, en todos los establecimientos oficiales. Es necesario el ambiente religioso, el ejercicio de la piedad, el cultivo de la devoción, la práctica cristiana. Nómbranse, por tanto, Directores Espirituales; se apunta la creación de las Capillas colegiales; se prevé la posibilidad de organizar ejercicios espirituales y prácticas cotidianas de devoción, que forjen, no de una manera rígida y rutinaria, sino paulatinamente, al compás del fervor apostólico de los Directores espirituales, los hombres interiores, capaces de perseverar como cristianos en la hora difícil de la pubertad y de la lucha de la vida.

Después de Dios, se mira a la Patria. La renacionalización de la enseñanza media es punto programático de interés vital. Proscritos quedan para siempre aquellos centros oficiales por los que no corría el hálito caliente de amor a España; en los que se denigraba el sentimiento patriótico y se formaba una juventud «europeizada», para la que el fervor nacional era cosa vana, a lo «petit Derouledé». Los Institutos de la España de Franco habrán de exaltar obligatoriamente el sentimiento patriótico, como necesidad educativa, en todos los instantes oportunos de la vida escolar.

Pero donde la reforma alcanza su más acertado perfil técnico, es en materia de educación intelectual. Las normas que se prescriben rezuman sabia experiencia, sentido práctico y habilidad pedagógica. No más enseñanza de masas ignaras, sin exploración previa de capacidad y vocación. La enseñanza media española será para los aptos, intelectual y moralmente hablando, para los asiduos y para los aplicados. Los que no den la talla, no han de tener acceso fácil a una enseñanza, que les será inútil, y, en cambio, pueden encajar en una formación para el trabajo, que les haga totalmente provechosos para la sociedad y para la Patria.

Con este principio de selección se enlaza el de la enseñanza eficaz, intensa y activa, por lo que se hacen desaparecer las clase multitudinarias, verdadero crimen de pedagogía. Un profesor no pueden atender con fruto a más de cuarenta discípulos, si se quiere que su enseñanza tenga rendimiento, y ha de procurar, además, la homogeneidad intelectual de los escolares, que será la brújula de su ritmo y el barómetro de su intensidad. Al nuevo Estado le importa que el profesor no se engañe, que tenga conciencia de su misión y responda de que sus alumnos aprenden. El desdoblamiento de clases no destruye la autoridad del catedrático. Sigue siendo responsable del total de su asignatura, a través de los profesores auxiliares, que recibirán su orientación y sus normas. Mas esta autoridad no es despotismo, ni le ampara para una libertad anárquica. La libertad queda circunscrita al campo de la metodología. Por lo demás, se le impone la exigencia de explicar y repetir íntegro su programa, de enseñar a estudiar a sus alumnos, para lo que se establecen las horas de estudio antes de las clases; de vigilar el Centro un día determinado, como profesor de guardia; de llevar un libro de clase para historiar toda su labor docente.

Inspirada en estos principios y normas, la educación intelectual sale vigorizada y cobra evidentemente la fecundidad de que carecía. Pero, además, se completa con la formación estética, que sabiamente estimula la Orden ministerial. En este punto, se traza a los Institutos un camino, hasta ahora inexplorado en ellos, la educación de la sensibilidad por el dibujo y la música. ¡Cuántas perspectivas no se ofrecen a las iniciativas del profesorado en este sector! Las Exposiciones infantiles, las visitas a monumentos y museos, los cuadros artísticos para declamación y escena, los orfeones y coros para los cantos religiosos, patrióticos y populares...

Pero aún faltan dos facetas para alcanzar ese integralismo educativo

que el Estado quiere para sus centros. En primer término, la educación físico-deportiva, y, en segundo lugar, la educación para el trabajo. En España ha resultado hasta ahora un tópico el viejo aforismo clásico que demanda un cuerpo sano para la sanidad de la mente. Nuestros Institutos han parecido huir con sarcasmo de lo que exige imperiosamente la moderna higiene escolar. Ninguno, hasta el presente, había montado, tan siquiera, por muchos que fueran sus medios, un modesto servicio médico. Pero ahora, se reclama que un técnico sanitario vigile la salud del niño, que conozca sus energías físicas, que oriente conforme a ellas su capacidad pedagógica, que descubra, por la psico-teenia, sus posibilidades mentales y determine, en lo posible, la recta educación de sus condiciones caracteriológicas. Y ello, en enlace con los ejercicios gimnásticos y deportivos, que, a la par que tensen los músculos y desarrollen pujanza y fortaleza física, cultiven ese espíritu sereno y clásico de auténtica «sofrosine», por olvido de las posibilidades de relajación y de vicio, que suscita el equilibrado y metódico uso de los «sports» y de los juegos. Nos habíamos olvidado o desconocíamos que los deportes educan, no sólo el cuerpo, sino las cualidades morales, como el sano amor propio, el vencimiento de la dificultad, el entusiasmo por lo colectivo, el sentimiento de la solidaridad y el culto al honor.

La otra faceta, en fin, es la educación para el trabajo, de tan extraordinario apogeo en los países totalitarios, de tan refinado valor psicológico-educativo y de tan intensa utilidad social. La norma de la Orden ministerial encierra en atinadísimas fases todo el alcance de este trascendental aspecto de la educación «como elemento pedagógico necesario para la formación del carácter y de la inteligencia y como conocimiento útil para la vida humana». En la Nueva España, en que se considera «el trabajo como un honor», y donde es inexcusable crear «una conciencia social y productiva», no sería total la educación media sin esta iniciación en los trabajos manuales útiles.

Para no olvidar ningún requisito necesario en este magnífico programa integral, la Orden del Ministerio de Educación, aún aborda sumariamente el problema de la justicia social, en lo que concierne a becas y matrículas gratuitas y, sobre todo, legisla en punto a gobierno de los Centros. Gobierno monárquico, sí, pero no tiránico ni arbitrario, sino producto de reflexión y asesoramiento. Un Consejo de Dirección, en el que se repre-

sentan todas las facetas educativas, asesora al Director en su mando único. En este Consejo se crea la figura del Jefe de Estudios, vieja personalidad pedagógica en nuestra tradición colegial y en el panorama moderno de los centros más adelantados y prósperos. Pero el Consejo de Dirección no excluye al Claustro, esto es, a la totalidad de los profesores, que tampoco dejan oír su voz democráticamente, sino con misión de consejo en los problemas de interés general.

En el nuevo régimen de los Institutos de España, entra también como orientación y directriz, que por sí sola significa su valor, la comunicación social, hasta ahora desconocida en nuestros establecimientos oficiales. Las familias podrán conocer el proceso educativo de sus hijos, interesarse por sus necesidades culturales, colaborar con el profesorado; en una palabra, sentirse vinculadas con un sólido parentesco a la institución que las representa.

Finalmente, se amplía el ámbito educativo de los Centros de enseñanza media, con el posible establecimiento de Internados y con la instalación de Escuelas Preparatorias, que contribuyan a lograr el ya apuntado matiz de unificación pedagógica que se percibe en todo el conjunto del nuevo régimen escolar. A la par, se acentúa, con elementos diferenciales, el carácter de los Institutos femeninos, haciendo entrar en juego a la Falange. Ciertamente que, tanto en este aspecto de la educación especial de la joven para el hogar, como en la del estudiante masculino para los deportes y para el trabajo, era necesaria la presencia, el ritmo y el estilo de nuestros falangistas, que, a través del campo de su acción específica llenarán con su dinamismo, con su alegría y entusiasmo, las almas juveniles, impregnándolas del sentimiento político de la hora presente, de la sagrada disciplina del yugo de obediencia a la Patria y de la ilusión imperial que las flechas simbolizan.

Con verdad, hemos llamado a la Orden del Ministerio de Educación Nacional, «carta magna». El día que sea practicada puntualmente en todos los Institutos, habrá encarnado en realidad la Revolución que inició la sangre de los que cayeron para devolvernos a España.